

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178343

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

N°Int: 6752804



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Renande JOZIL RUN: 24.976.345-4
2. Doña Zonia LINARES HUANCA RUN: 24.522.825-2
3. Doña Sulmary PAZ ANGOLA RUN: 24.025.129-9
4. Doña Yackira GOMEZ RUN: 24.950.962-0
5. Doña Elva Concepcion POSTIGO DE OJEDA RUN: 22.872.803-9
6. Don Rimber VILLARROEL ORTIZ RUN: 24.988.718-8
7. Doña Maria Rosa GRANDA HUAYAMARES RUN: 23.681.087-9
8. Don Victor Humberto NEGREIROS RUBIO RUN: 24.819.957-1
9. Don Jorge Eliseo SOLORZANO ROMERO RUN: 24.959.486-5
10. Don Elvis Edwin ROBLES CHAVARRIA RUN: 24.325.818-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO LANDOVAL DUCOING
Jefe del Departamento de Extranjería
y Migración

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]19/08/2016